



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018-0560 00

Se reconoce personería jurídica al abogado **JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO** para que actúe como apoderado judicial de la demandante **BANCO MUNDO MUJER S. A.** de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes, ténganse en cuenta la dirección suministrada en el memorial que precede, para efectos de la notificación al apoderado judicial de la parte actora.

Téngase en cuenta que el 15 de abril de 2021, a la dirección electrónica: terminosjgm@outlook.com, se remitió de manera digital el proceso de la referencia, a efectos de dar trámite a la petición de copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2172dc3cc266003fe5bdf8597955941e232390bd3bbc7a7fbd8f53a44b317e21

Documento generado en 10/06/2021 11:06:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 044 de 11 de junio de 2021.